



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2017-00675-00

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente se dispone;

Como quiera que la entidad CAJAHONOR, pese a que mediante oficio No. 00928 de fecha 22 de octubre de 2020, se le informó que se le debían cancelar a favor del señor FERNANDO GAVIRIA PEREZ, la suma de \$3.780.859.00, dineros correspondientes a la partida primera de la tercera hijuela del trabajo de partición aprobado mediante providencia de fecha 13 de marzo del año que avanza, y dicha entidad no dio cumplimiento a lo ordenado, efectuando en su lugar consignación de dicha suma de dinero a órdenes de este juzgado y por cuenta del presente proceso, se ordena la entrega del título de depósito judicial por valor de \$3.780.859.00, a favor del citado señor FERNANDO GAVIRIA PEREZ.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG